



RESOLUCIÓN (CD) N° 1549/24 =

Buenos Aires, 29 MAY 2024

VISTO el Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2023; el EX-2024-02645290- - UBA-DRI#SA_FDER; la Resolución (D) N° 2920/23; la Resolución (D) N° 2990/23 y la Resolución (CD) N°747/23;

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Agostina Dasso Boonman, DNI 42.425.068, luego de superar un proceso de selección interno en la Facultad de Derecho, ha sido preseleccionada por la Dirección de Relaciones Internacionales y posteriormente seleccionada por la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado para participar de la experiencia de intercambio del Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2023;

Que dicha participación fue autorizada por el Decano mediante la Resolución (D) N° 2990/23 en donde se faculta a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad Carlos III de Madrid, de acuerdo a las constancias y documentación suministrada por la estudiante y dicha institución;

Que producto del analítico suministrado por la estudiante y de la concordancia de dicho documento con la Resolución (CD) N° 747/23, en particular el Anexo III aplicable toda vez que el sistema de calificación está basado en la puntuación absoluta obtenible sobre 10 (diez) puntos y la aprobación de los cursos con un mínimo de 5 (cinco) puntos, criterio contenido en dicho anexo, corresponde asignar al estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Etapas de Integración Europea" por haber cursado un total de 19,5 con una calificación de 9 (nueve) puntos; 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial por la materia "Fiscalidad Internacional" por haber cursado un total de 19,5 horas con una calificación de 8 (ocho) puntos; 3 puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Organizaciones y Relaciones Internacionales" por haber cursado un total de 39 horas con una calificación de 10 (diez) puntos, todos en fecha del 7 de diciembre de 2023;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 28 de mayo de 2024; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

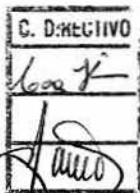
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Agostina Dasso Boonman, DNI 42.425.068, puntaje en los siguientes Departamentos:



- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Etapas de Integración Europea" con una calificación de 9 (nueve) puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;
- 2 (dos) puntos en el Departamento de Derecho Económico Empresarial por la materia "Fiscalidad Internacional" con una calificación de 8 (ocho) puntos en fecha 7 de diciembre de 2023;
- 3 puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Organizaciones y Relaciones Internacionales" con una calificación de 10 (diez) puntos 7 de diciembre de 2023;

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

EANDRO VERGARA
DECANO